

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 05 JUL 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 28

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 09 003 001	ARRIENDO VEHÍCULOS CESFAM-SAPU	- 4.500
22 09 005 000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	- 1.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 5.500

Auméntese

22 09 999 000	OTROS	5.500
TOTAL AUMENTO GASTOS		5.500

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MCD/LHL/rmh
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		04 JUL 2023